Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 75

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – ID N° 404.724.-

Asunción, 14 de Febrero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – ID N° 404.724; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – ID N° 404.724;

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 145/2022, de fecha 17 de enero de 2022, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes y ofertas del llamado de referencia;

Que, en el citado Memorando se solicita la Cancelación del llamado de referencia, a raíz de que dicho llamado se programo por Subasta a la Baja Electrónica debiendo ser por la modalidad Convencional.

Que, al respecto, se observa que la potestad de la convocante de disponer la cancelación de llamados está contenida en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que recoge cuanto sigue "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, por lo expuesto precedentemente, en base a los antecedentes del caso, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado y, al efecto, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que la autorice, en atención a la exigencia del Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "*En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente*".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N° 102/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 75

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – ID N° 404.724.-

Asunción, 16 de Febrero de 2022.-

Hoja 02/02

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **CANCELAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA" – ID N° 404.724, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA E. VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 16 FEB. 2022 HORA: 16:15
N° 204232/22 FIRMA:

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
16 FEB. 2022
M.E. N°: 204232/21 Hora: 11:05
Recibió: Aclaración: GRIPINA VERA
Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Angela Santos, Jefa
Unidad Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///